



417662

REF.: APRUEBA ANEXO MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE FONDOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN.

DECRETO N° 1512 /

QUILLÓN; 29 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 015/76 de fecha 31.01.2022, del Director Regional de Ñuble de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 2.- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón y la Junta Nacional de Jardines Infantiles; con fecha 22 de febrero de 2022, para la ejecución de proyecto de arquitectura en jardín Infantil "Caricias de bebé", código GESPARVU N° 16107002, proyecto de conservación para la obtención del reconocimiento oficial.
- 3.- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- 4.- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 5.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4° letra j);
- 6.- Ley N° 17.301 que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus posteriores modificaciones;
- 7.- Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se Nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto Municipal vigente del año 2020;
- 12.- Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- 13.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Anexo Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Quillón, suscrito con fecha 22 de febrero de 2022, para la



ejecución del proyecto denominado **CONSERVACIÓN PARA JARDIN INFANTIL "CARICIAS DE BEBÉ" COMUNA DE QUILLÓN**, código GESPARVU N°16107002.

2.- JUNJI transferirá a la Municipalidad de Quillón la suma total de \$126.200.328.- (ciento veintiséis millones doscientos mil trescientos veintiocho pesos), de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto, los que serán utilizados exclusivamente en la ejecución de proyecto mencionado en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/Imvv.-

DISTRIBUCIÓN

-C/c - Secretaría Municipal

-C/c - Subdepto. Personal DAEM